



RV: Notificación de ajuste técnico y adición de plazo – Contrato de Compraventa No. 87 de 2025

Desde Jose Manuel Herrera Villa <jose.herrera@FCM.ORG.CO>

Fecha Jue 30/10/2025 15:24

Para Sara Giraldo Posada <sara.giraldo@FCM.ORG.CO>; Luis Alberto Bautista Peña <luis.bautista@fcm.org.co>

CC Giselle Maria Castro Vasquez <giselle.castro@fcm.org.co>

	Jose Manuel Herrera Villa Contratista Dirección de tecnologías de la Información Grupo de Desarrollo de Solución e Innovación Tel: +60 (1) 5934020 Ext. 1013 - 3202794186 jose.herrera@fcm.org.co - www.fcm.org.co Carrera 7 No- 74B - 56 / Piso 10 Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica
---	---

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

 **Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.**

Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y de sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquese al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el acceso a la información pública.

De: Ricardo González <gerencia@bagsas.com>

Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 10:51

Para: Jose Manuel Herrera Villa <jose.herrera@FCM.ORG.CO>; Giselle Maria Castro Vasquez <giselle.castro@fcm.org.co>

Asunto: RE: Notificación de ajuste técnico y adición de plazo – Contrato de Compraventa No. 87 de 2025

Estimados buenos días,

De acuerdo a la notificación de ajuste técnico y adición de plazo, manifestamos aceptar las condiciones manifestadas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial saludo

Ricardo González Garzón
e-mail: gerencia@bagsas.com
Cel: 310 5656984
Cra 58 #119A 49 of 1112

De: Jose Manuel Herrera Villa <jose.herrera@FCM.ORG.CO>
Enviado: Miércoles, 29 de Octubre de 2025 23:00
Para: Giselle Maria Castro Vasquez <giselle.castro@fcm.org.co>; Ricardo González <gerencia@bagsas.com>
Asunto: Notificación de ajuste técnico y adición de plazo – Contrato de Compraventa No. 87 de 2025

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Señor
Ricardo González
Business Alliance Group S.A.S.
Ciudad

Asunto: Notificación de ajuste técnico y adición de plazo – Contrato de Compraventa No. 87 de 2025

Respetado señor González:

La Federación Colombiana de Municipios, en atención a la revisión técnica y jurídica efectuada al alcance del Contrato de Compraventa No. 87 de 2025, cuyo objeto es “Herramienta tecnológica para la automatización de procesos, permitiendo garantizar la mejora de los servicios de tecnología de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada – SIMIT”, se permite notificar los siguientes ajustes, orientados a garantizar la adecuada culminación del proyecto.

Ajuste técnico al Proceso 4: Se sustituye el proceso denominado “Seguimiento de contratación y supervisión de DTI” por el proceso “Seguimiento a mejoras y nuevos desarrollos de la plataforma SIMIT”.

Este cambio no implica modificación del objeto ni del valor contractual, y corresponde a una adecuación técnica necesaria para mantener la coherencia del proyecto con los lineamientos institucionales y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado mediante Resolución No. 063 del 30 de septiembre de 2025.

Adición de plazo de ejecución: Se amplía el plazo de ejecución contractual hasta el 27 de diciembre de 2025, sin incremento de valor, con el fin de concluir las actividades de implementación, pruebas de interoperabilidad, estabilización y transferencia de conocimiento asociadas al nuevo proceso de automatización.

En consecuencia, y con el propósito de continuar con el trámite administrativo correspondiente,

agradecemos confirmar por escrito la aceptación de los ajustes descritos, a fin de que el Grupo Jurídico proceda con la elaboración del Otrosí modificatorio respectivo.

Agradecemos su atención y colaboración para la adecuada ejecución de este contrato, orientado al fortalecimiento de la automatización institucional y a la mejora continua de los procesos tecnológicos del SIMIT.

Cordialmente,

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Jose Manuel Herrera Villa Contratista Dirección de tecnologías de la Información Grupo de Desarrollo de Solución e Innovación Tel: +60 (1) 5934020 Ext. 1013 - 3202794186 jose.herrera@fcm.org.co - www.fcm.org.co Carrera 7 No- 74B - 56 / Piso 10 Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica
---	--

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y de sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquese al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el acceso a la información pública.

Cordialmente,

 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Jose Manuel Herrera Villa Contratista Desarrollo De Solución E Innovación Dirección de Tecnología de la Información Tel: +60 (1) 5934020 Ext. +571013 jose.herrera@FCM.ORG.CO - www.fcm.org.co Carrera 7 No- 74B 56 Piso 18 Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica
---	--

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y de sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquese al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el acceso a la información pública

Cordialmente,

Jose Manuel Herrera Villa



Contratista Desarrollo De Solución E Innovación
Dirección de Tecnología de la Información
Tel: +60 (1) 5934020 Ext. +571013
jose.herrera@fcm.org.co - www.fcm.org.co
Carrera 7 No- 74B 56 Piso 18
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y de sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquese al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el acceso a la información pública